



Resolución del Comité Electoral Universitario N° 035-2023-CEU/UNAC

Callao, 29 de diciembre de 2023

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, la Asistencia Técnica brindada al proceso electoral correspondiente a las Elecciones Generales de Docentes y Estudiantes 2023, realizado el 16 de noviembre del 2023, por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) mediante la modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP).

CONSIDERANDO

Que, conforme a los Arts. N°s 268° y 269° de nuestro Estatuto, concordante con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, por Resolución N° 009-2023-AU de fecha 23 de marzo de 2023, se designó a los miembros docentes del Comité Electoral Universitario 2023, por el período de un (01) año a partir del 23 de marzo del 2023 y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 124-2023-CU de fecha 10 de mayo de 2023 se designa en el cargo de Presidente del Comité Electoral Universitario 2023, al Dr. JUAN CELESTINO LEON MENDOZA; asimismo, mediante Resolución N° 015-2023-AU de fecha 10 de agosto de 2023, se reconoce a la representación estudiantil ante el Comité Electoral Universitario 2023, el cual se integra para completar el periodo señalado, a partir del 10 de agosto del 2023;

Que, mediante Resolución N° 096-2022-CU de fecha 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprobó el Reglamento General de Elecciones; y, mediante las Resoluciones N°s 228 y 251-2023-CU del 05 y 12 de setiembre de 2023, se aprobaron las modificaciones del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con los artículos 89° y 90° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario en uso de su autonomía, podrá disponer la implementación del Voto Electrónico No Presencial (VENP) brindado por la ONPE; asimismo, en los procesos electorales no presenciales, son aplicables las disposiciones técnicas emitidas por la ONPE, pudiéndose desarrollar la convocatoria, cronograma, designación de personeros, inscripción de listas, impugnationes, tachas, elecciones y todo el proceso eleccionario, de manera virtual;

Que, asimismo, en el proceso eleccionario de las Elecciones Generales de Docentes y Estudiantes 2023, realizados en nuestra Universidad, se ha implementado la solución tecnológica denominada Voto Electrónico No Presencial (VENP), el mismo que constituye una herramienta tecnológica efectiva y eficiente, que ha sido satisfactoriamente efectuada en las elecciones realizadas por diversas Instituciones de la sociedad civil;

Que, el artículo 102° del Reglamento General de Elecciones señala lo siguiente: “Con la finalidad de asegurar la imparcialidad y transparencia de las elecciones, el CEU garantizará la participación de la ONPE como asesor técnico durante todo el proceso electoral, y para garantizar la seguridad y el orden público a la Policía Nacional del Perú en el día de la elección”;

Que, de acuerdo con el Cronograma Electoral de las Elecciones Generales de Docentes y Estudiantes 2023, para elegir representantes docentes ante la Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad, Director de la Escuela de Posgrado, Decanos y Directores de los Departamentos Académicos; así como para elegir a la representación estudiantil ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por el CEU, se llevaron a cabo el día 16 de noviembre de 2023;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución del Comité Electoral Universitario N° 035-2023-CEU/UNAC

Callao, 29 de diciembre de 2023

Que, estas Elecciones Generales de Docentes y Estudiantes 2023, se han realizado de manera exitosa, con la garantía y transparencia brindada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, a través de la asistencia técnica, así como el uso de su solución tecnológica del Voto Electrónico No Presencial (VENP), permitiendo la renovación de las autoridades universitarias y representantes de docentes y estudiantiles ante los órganos de gobierno de nuestra Universidad; por lo que, a nombre de la Comunidad Universitaria de nuestra Casa Superior de Estudios, se debe extender el reconocimiento y agradecimiento, en la persona del Jefe de la ONPE, Dr. Piero Corvetto Salinas, y de su equipo técnico asignado a nuestra universidad, señores Mg. Elena Mercedes Tanaka Torres, Gerenta de la Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios; Lic. Carlos Eduardo Vargas León, Subgerente de Asistencia Técnica; Abg. Paulo Roger Guerra García Campos, Jefe del Área de Asistencia Técnica; Abg. Fernando Genaro Ayala Richter, Asesor de Asistencia Técnica y al Ing. Dennis Alex Cajavilca Villarroel, Arquitecto de Software Senior – VE Internet, por su participación y valiosos servicios prestados en el ámbito de su competencia a nuestra Universidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones que le confieren los Arts. 268°, 269°, y 274° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER y AGRADECER** a la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, en la persona del **Jefe de la ONPE, Dr. Piero Corvetto Salinas**, y de su equipo técnico asignado a nuestra universidad, señores **Mg. Elena Mercedes Tanaka Torres**, Gerenta de la Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios; **Lic. Carlos Eduardo Vargas León**, Sugerente de Asistencia Técnica; **Abg. Paulo Roger Guerra García Campos**, Jefe del Área de Asistencia Técnica; **Abg. Fernando Genaro Ayala Richter**, Asesor de Asistencia Técnica y al **Ing. Dennis Alex Cajavilca Villarroel**, Arquitecto de Software Senior – VE Internet, por la permanente asesoría técnica y valiosos servicios prestados en materia electoral que han brindado a la Universidad Nacional del Callao, a través del Comité Electoral Universitario, y por facilitar el uso de su solución tecnológica del Voto Electrónico No Presencial (VENP), durante el proceso eleccionario de las Elecciones Generales de Docentes y Estudiantes 2023 realizado el día 16 de noviembre de 2023.
- 2° **PUBLICAR** la presente Resolución en la Página Web de la Universidad Nacional de Callao en el asiento del Comité Electoral Universitario y notificar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, Escuela de Posgrado, Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Interno, Dirección General de Administración, miembros del Comité Electoral Universitario e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
.....
Juan Celestino León Mendoza
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
.....
Carlos Guillermo Llanque Curo
SECRETARIO